



QATZIJ

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERÉTNICOS Y
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Año 6, Número 32
agosto 2024

23 DE AGOSTO, EL DÍA INTERNACIONAL DEL RECUERDO DE LA TRATA DE ESCLAVOS Y DE SU ABOLICIÓN.

Por: *Claudia Dary Fuentes*



Fotografía tomada de la web.

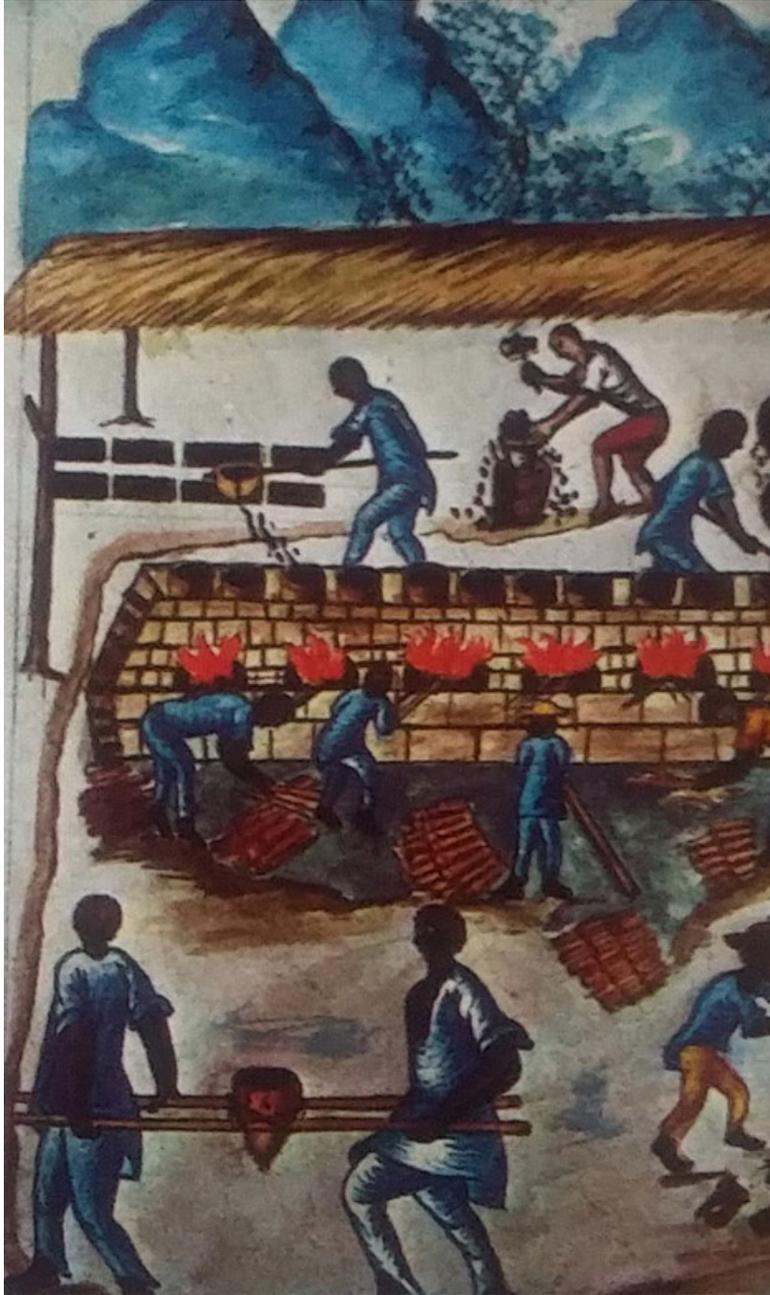
<https://www.bitacorainternacional.com/single-post/d%C3%ADa-internacional-del-recuerdo-de-la-trata-de-esclavos-y-de-su-abolici%C3%B3n>

En Guatemala se abolió la esclavitud en abril de 1824. Han pasado poco más de 200 años, pero no por ello es un capítulo cerrado en la historia del país. Hay que abrirlo para conocer cómo se dio la esclavitud en nuestro medio. Así también para saber acerca de las nuevas formas de esclavitud y trata de personas que deben visibilizarse y eliminarse.

El 23 de agosto de cada año se conmemora el **Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición**. Las actividades alusivas tuvieron lugar primero en Haití, desde el 23 de agosto de 1998. Luego, en la Isla de Gorea de Senegal, al año siguiente.

En este día se recuerda particularmente la noche del 22 al 23 de agosto de 1791 cuando se produjo una sublevación de esclavos en Saint Domingue (Haití), evento que puso en jaque el comercio transatlántico de esclavos y la estabilidad política de varias colonias. La finalidad que persigue este día es “*inscribir la tragedia del comercio de esclavos en la memoria de todos los pueblos*” (UNESCO). Al mismo tiempo que se debe analizar el contexto histórico en que se produjo la esclavitud y los métodos que se aplicaron; también hay que hablar sobre las consecuencias de esta práctica perversa e inhumana. El objetivo más importante de la conmemoración es el reconocimiento de la dignidad humana y el esfuerzo para abolir las distintas formas de explotación que todavía existen alrededor del mundo. Tal y como lo ha dicho Audrey Azoulay, directora general de la UNESCO, “es hora de abolir la explotación humana de una vez por todas, y de reconocer la dignidad igual e incondicional de todos y cada uno de los individuos. Recordemos hoy a las víctimas y a los defensores de la libertad del pasado para que inspiren a las generaciones futuras a construir sociedades justas” (idem).

En 1994 la UNESCO lanzó el programa internacional “*Las rutas de las personas esclavizadas; resistencia, libertad y patrimonio*” que tiene varios fines, entre los más relevantes, romper el silencio sobre la historia de la esclavitud, así como desracializar y descolonizar “nuestra imaginación del mundo”. Esto implica analizar los discursos que se basan en el concepto de la raza y que, al final de cuentas, lo que han hecho es justificar los sistemas de explotación. Asimismo, el programa persigue que se promuevan los aportes de los afro descendientes para el progreso de la humanidad, al tiempo que cuestiona las desigualdades sociales, culturales y económicas que se derivan de la esclavitud, vista como una tragedia.



Tomado de: Manuscrito Martínez Compañón (siglo XVIII). Esclavos negros utilizados en la minería. Reséndiz, Andrés. "La Esclavitud Indígena". En, Unam Global https://unamglobal.unam.mx/global_revista/la-esclavitud-indigena/

Podría pensarse que la esclavitud es cosa del pasado, pero desafortunadamente no lo es. ¿Por qué? En primer lugar porque este fenómeno no se puede borrar en la memoria histórica de muchas poblaciones. En segundo lugar porque determinó la desigualdad en el acceso a la educación, a los servicios básicos y otros hechos que se arrastran hasta la actualidad en algunos países. En tercer lugar, porque en el siglo XXI se están evidenciando nuevas formas de esclavitud y de trata de personas alrededor del mundo y Guatemala no es la excepción.

Así es que esta fecha es oportuna para recordar cómo se vivió la esclavitud en Guatemala, quienes la padecieron y lo que hicieron las autoridades para abolirla. La fecha resulta importante también para poner en evidencia la manera en que se están dando nuevas formas de esclavitud que deben ser nombradas, identificadas y atajadas.

El presente artículo hace referencia, de manera breve, a la historia de la esclavitud en Guatemala pensando especialmente en que las generaciones jóvenes puedan contar con un documento breve y sucinto sobre la esclavitud tanto de indígenas como de afro descendientes. El lector o lectora podrá notar que en ocasiones se utiliza la palabra negro, pero hace referencia a una categoría social empleada en la colonia y que también el mismo movimiento etnopolítico de la "negritud" reivindica.



Tomado de: <https://historiaglobalonline.com/2016/05/21/la-otra-esclavitud-la-historia-de-la-esclavitud-indigena-en-america/>

La esclavitud de los indígenas

La esclavitud fue una práctica que existió antes de la llegada de los españoles y ocurría durante las guerras entre ciudades mayas, fundamentalmente. Existen muchos murales, estelas y pinturas en cerámica que reflejan a los prisioneros de guerra. Se trataba en este caso de contiendas bélicas que eran ritualizadas (Miller, 1986; Demarest y Valdés 1995). Sin embargo, en este trabajo no me centro en este tipo de esclavitud ya que tenía otras dinámicas y lógicas distintas a las que sucedieron con la invasión europea en América.

Los primeros indígenas en ser esclavizados por los españoles fueron los habitantes de las Antillas Mayores, empezando con la isla de La Española (actualmente Santo Domingo), Haití, Cuba, Puerto Rico y Jamaica. Fue el mismo Cristóbal Colón quien en una carta que envió a los Reyes Católicos les propuso esclavizar a los habitantes de las islas a las que recién había arribado. Muchísimos indígenas murieron al ser contagiados por las enfermedades traídas por los europeos. Esto, además de los tratos crueles a los que fueron sometidos. Al mismo tiempo, los naturales fueron repartidos entre quienes habían participado en la empresa del “descubrimiento”. Pese a las denuncias y señalamientos del fraile dominico Antonio de Montesinos contra los “conquistadores”, las prácticas brutales continuaron.

Para darle un halo de legalidad a este proceso, se emitieron las Leyes de Burgos de 1512 y el Requerimiento de Palacios Rubios, que permitía convertir a los indígenas en esclavos a través de la encomienda y el repartimiento durante la primera mitad del siglo XVI. Es decir que, como parte de las estrategias para justificar hacer la guerra a los indígenas, se empleó el Requerimiento (Dary, 1997).

El Requerimiento fue un documento o proclama teológica, por medio de la cual España se justificó a sí misma las guerras hechas contra los indígenas durante los primeros años de la conquista (Hanke, 1968: 91). Para muchos historiadores, el escrito fue un “subterfugio legal” para paliar las injusticias que los españoles hacían contra los indígenas. A los indígenas se le ofrecían dos opciones si se sometían por la vía pacífica, los españoles iban a ser -supuestamente- benévolos con ellos y les suministrarían clérigos para que les administraran los sacramentos. Y si no lo hacían así, sino que por el contrario se oponían con las armas, entonces los españoles reaccionarían con toda la fuerza y medios posibles, tomando a las personas, incluyendo mujeres y niños a quienes se convertiría en esclavos, tomarían sus bienes y dispondrían de ellos en beneficio del rey (Polo Sifontes, 1984: 119-120).

De acuerdo con el historiador Horacio Cabezas, la encomienda-repartimiento “fue, sin duda alguna, esclavitud en toda su expresión, pues los indígenas repartidos eran marcados con hierro candente en la cara, en el muslo o en la espalda, para hacer manifiesta su nueva categoría social. Así sucedió en Utlán (Guatemala) y en Cuscatlán (El Salvador). El primer tipo de repartimiento fue el de los indígenas cautivados durante los enfrentamientos bélicos, a los que se denominó esclavos de guerra; y la segunda forma fue la de nativos entregados por los jefes de las comunidades indígenas conforme a tasaciones que los españoles imponían ...” (Cabezas, 2022: 6).

En 1530, la reina Juana I de Castilla más conocida como Juana La Loca, prohibió la esclavitud de los indígenas. No obstante, esta orden fue desoída por Pedro de Alvarado. Horacio Cabezas explica que “entre 1530 y 1534, esclavos indígenas fueron empleados en el lavado de oro en los ríos y en su extracción en minas, así como en la construcción de la ciudad de Santiago de Guatemala en Bulbuxyá o Almolonga, pero especialmente en el acarreo de anclas, hierros y aparejos marítimos desde el puerto de Veracruz en el Golfo de México hacia el de Iztapa en el Océano Pacífico de Guatemala, así como en la construcción de barcos para la Armada que habría de llevar a Perú a Pedro de Alvarado y a gran parte de los conquistadores que estaban en Guatemala” (Cabezas, 2022: 5). Alvarado también llevó unos 6 mil esclavos indígenas como parte de la tripulación que zarpó hacia Perú. Se trataba de kaqchikeles, pipiles, y quizás algunos xinkas. Algunos murieron en la expedición, otros habrán quedado en tierra peruana para siempre.

Años más adelante, fue el fraile Bartolomé de las Casas quien promovió las leyes sobre la Abolición de la Esclavitud Indígena. Fue así que en 1542, Carlos V emitió las Leyes Nuevas u ordenanzas de Barcelona, las cuales prohibían hacer esclavos a los naturales y ordenaba que se dejaran libres a quienes estaban bajo esa condición. En esta disposición hubo dos pensadores clave, Jacobo de Testera y Francisco de Vitoria, quienes hicieron ver en las Cortes que los indígenas eran personas dotadas de razón y que eran libres y que a los españoles no les asistía derecho alguno para explotarlos y esclavizarlos. Por supuesto que estas leyes no fueron bienvenidas por los encomenderos en tierra guatemalteca, quienes deseaban seguir disponiendo de la mano de obra gratuita de los indígenas. Fue hasta que Alonso López de Cerrato fue nombrado Presidente de la Audiencia de los Confines (de 1548 a 1554) cuando se puso en libertad a todos los esclavos indígenas de Chiapas, Guatemala y Nicaragua (Cabezas, 2022; Hanke, 1968).

La esclavitud de los afro descendientes en Guatemala

En Guatemala los esclavos negros o afro descendientes fueron traídos durante la colonia y se establecieron en haciendas e ingenios de las Mesas, Escuintla, Baja Verapaz, entre los principales lugares. Se trataba de esclavos que habían nacido y crecido adentro de dichos ingenios y haciendas en el Reino de Guatemala. Hay que hacer la salvedad de que estos esclavos nada tienen que ver con la población garífuna que llega a la costa Atlántica en el siglo XIX. Estos llegaron como personas libres a Guatemala.



Los esclavos negros trabajaron en los puertos, en construcción, en los obrajes del añil, la crianza de ganado vacuno, pero fundamentalmente lo hicieron en los ingenios en donde se les prefería por estar mejor capacitados en el conocimiento de la producción del azúcar; allí también trabajaron las mujeres elaborando dulces y azúcar. Algunos esclavos negros vivían como personal de confianza de las llamadas “casas grandes”.



Tomado de UNESCO: <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=2476753699083077&id=106023406156130&set=a.32869359722442>

La orden de Predicadores de Santo Domingo fue predominante en la venta de esclavos, especialmente en su hacienda de San Gerónimo en Baja Verapaz (en donde estaba el Ingenio más grande del Reino de Guatemala). Grandes negociantes de esclavos negros también fueron don José Jacinto Palomo, la familia Bárcenas, los Sobral, los Arroyave, los Arrivillaga, los Croquer y otros (Ruano, 2000).

La gran mayoría de esclavos vendidos al o largo del siglo XVIII e inicios del XIX habrían nacido en la hacienda dominica de San Gerónimo. También es cierto que en la hacienda vivían trabajadores afro descendientes que eran libres (Ruano, 2000). También hubo esclavos negros en otras haciendas como la de Nuestra Señora del Rosario, cercana a Petapa y otras en lugares cercanos a Sansare, en Amatitlán y Santa María de Jesús, Sacatepéquez. “Los dominicos fueron los mayores negociantes de negros durante todo el periodo colonial hasta la abolición de la esclavitud en 1824” (Ruano, 2000: 35). Los esclavos originalmente procedían de África, pero no se tiene certeza de la región o territorio específico de donde procedían. Es interesante mencionar que a la población procedente de África se le llamaba o categorizaba como “esclavos bozales”.

A pesar de que hubo esclavitud de afro-descendientes durante la colonia, Guatemala seguía dependiendo de los grandes contingentes de población indígena tanto para recibir de ellos el tributo como para los repartimientos de trabajadores. Por su condición esclava, a los afro descendientes les estuvo vedado el acceso a la educación, a puestos oficiales de la Corona y de la iglesia, así como a ciertas profesiones liberales. Los esclavos tenían un alto precio por lo que, de alguna manera, eran cuidados por sus amos, evitando castigarlos de manera drástica.

Durante la colonia los esclavos negros podían obtener su libertad bajo varias formas: el Estado podía otorgársela por interés público o por sus méritos; el amo al hacer el testamento podía decidir dejarlos en libertad; o podía conceder la libertad a un esclavo como pago por sus servicios. Asimismo, en ocasiones el esclavo con sus ahorros podía comprar su libertad; también podía pedirla a un juez argumentando un maltrato (Ruano, 2000: 62). Los afro descendientes libres podían abrir sus negocios, dedicarse a la ganadería o integrar las filas de la milicia. En Guatemala la esclavitud fue abolida de manera definitiva gracias a la llamada “Ley de Cañas” el 17 de abril de 1824, disposición aprobada por la Asamblea Constituyente.

Formas de esclavitud moderna

A fines del siglo XIX e inicio del XX, aunque técnica y jurídicamente la esclavitud estaba abolida en Guatemala, se emitieron leyes como el Reglamento de Jornaleros (1877) y otras que obligaban a los indígenas a trabajar en las fincas y caminos públicos por un determinado número de días al año. Muchos indígenas se vieron obligados a ello, sobre todo porque en el siglo XIX se les expropiaron sus tierras comunales (léase los casos de los territorios q'eqchi', q'anjobal y chuj). [1] Entonces los finqueros del café ante la necesidad de mano de obra masiva que este cultivo necesitaba y, amparados por los gobernantes liberales, impusieron otras formas de trabajo rural forzado. De esta forma la gente debió convertirse en mozo colono, ya que no tenía propiedades, recursos ni opciones; se trató pues de una forma de trabajo semi esclavo.

En el siglo XX y XXI en Guatemala se observan formas de trabajo en donde los y las trabajadoras exceden las 8 horas establecidas por la ley. Por si esto fuera poco, sobre todo en el caso de las mujeres, se les prohíbe salir de las casas o las tortillerías con la excusa de protegerlas de los peligros de la calle (Dary, 2018). En realidad se trata de nuevas formas de sobre explotación laboral en donde se coartan las libertades individuales y la independencia de las personas. Durante el conflicto armado interno también se dieron formas abominables de esclavitud sexual como la cometida por militares contra las mujeres indígenas de Sepur Zarco.



Foto: ONU Mujeres/Ryan Brown

Concretamente nos referimos al juicio por genocidio del 2013 en donde se sentenció [2] a varios militares por masacres y violencia contra la mujer, especialmente violación y esclavitud sexual ejercida en el territorio indígena de los q'eqchi', particularmente en varias fincas y en el destacamento militar. En este caso las profesionales que realizaron la investigación dieron a conocer que el racismo ha sido un elemento histórico estructural que "contribuyó a moldear el estado racista, excluyente y autoritario, empleando los aparatos ideológicos y represivos del Estado en contra la población indígena en momentos de crisis y dominación" (Casás & Ruiz Trejo, 2016:4).

[1] Agradezco al Dr. Edgar Esquit por haber revisado este texto y realizado sugerencias importantes

[2] Se dictó sentencia en este caso el 26 de febrero de 2016 por la jueza Yassmín Barrios.

Las mujeres en Sepur Zarco fueron retenidas por la fuerza, sometidas a vejámenes terribles: tuvieron que cocinar, lavar la ropa y hacer otros oficios domésticos a la fuerza; por si esto fuera poco, también servir sexualmente a quienes habían masacrado a sus esposos e hijos. Las mismas víctimas dijeron que estaban “enfermas de dolor”; un dolor que afecta el cuerpo y el alma y que ha dejado secuelas en sus vidas hasta la actualidad. Lo anterior lleva a Casás y Ruiz (2016) a concluir que los cuerpos de las mujeres indígenas fueron utilizados como armas de guerra. Este es un caso, de los muchos que se dieron en Guatemala y que pueden ejemplificar las formas perversas que adquiere la esclavitud contemporánea, sin olvidar lo que sufren los migrantes a manos de redes que trafican con ellos en su recorrido desde el sur hacia los Estados Unidos.



Monumento de conmemoración de la esclavitud. Stone Town, Zanzíbar, Tanzania. Imagen tomada del sitio de la ONU. <https://news.un.org/es/story/2023/08/1523562>

Referencias

- Cabezas Carcache, Horacio (2022). *La esclavitud indígena en el Reino de Guatemala*. Guatemala: Universidad Mesoamericana.
- Casáus Arzú, Marta Elena & Ruiz Trejo, Marisa (2016). Procesos de justicia y reparación: el caso “Sepur Zarco’ por violencia sexual, violación y esclavitud doméstica en Guatemala y su sentencia paradigmática para la jurisprudencia internacional. En, *Pacarina del Sur*. Revista de Pensamiento Crítico Latinoamericano
- Dary, Claudia (1997). El derecho internacional humanitario y el orden jurídico maya. Una perspectiva histórico cultural. Guatemala: FLACSO-CICR.
- Dary, Claudia (2018). La tortillería: de la tradición el trabajo semi esclavo de jóvenes indígenas en la ciudad de Guatemala. En, *La cuestión indígena en las ciudades de las Américas: Procesos, políticas e identidades*. Jorge E. Horbath y María Amalia Gracia, compiladores. CLACSO.
- Demarest, Arthur A.y Valdés, Juan Antonio (1995). “Guerra, regresión política y el colapso de la civilización maya clásica en la región Petexbatún”. En: *VIII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala (1994)*. Guatemala: Ministerio de Cultura y Deportes, Instituto de Antropología e Historia, Asociación Tikal.
- Hanke, Lewis (1968). *Estudios sobre Fray Bartolomé de Las Casas y sobre la lucha por la justicia en la conquista española de América*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, ediciones de la Biblioteca.
- Miller, Mary E. (1986). *The Murals of Bonampak*. Princeton: Princeton University Press.
- Palomo de Lewin, Beatriz (1991). Esclavos negros en Guatemala, 1723-1783. Guatemala: Universidad del Valle de Guatemala, Facultad de ciencias sociales.
- Polo Sifontes, Francis (1984). 3a. ed. *Los Cakchiqueles en la conquista de Guatemala*. Guatemala: Editorial Plus Ultra.
- Polo Sifontes, Francis.(1993). *Historia de Guatemala*. Guatemala: CENALTEX, Ministerio de Educación.
- Ruano de Vannini, Georgina (2000). Esclavos negros en Guatemala, 1774-1824. Guatemala: Universidad del Valle de Guatemala, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia.(Trabajo de graduación presentado para optar al grado académico de licenciado en Historia).
- UNESCO. Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición. 23 de agosto. Recuperado de: <https://www.unesco.org/es/days/slave-trade-remembrance>